### **DEDICATORIA.**

A un ángel en el cielo (Jorge Eduardo Colina Silva Santisteban), que en la tierra dirigió mis pasos por los senderos del Amor y la Fe, y forjó en mí la esperanza de alcanzar la promesa de nuestro señor Jesucristo.

## Agradecimiento.

A mi padre y a mi madre por ser los mejores amigos que la vida me pudo dar y a sus esfuerzos denodados en mi formación personal y profesional.

Al Mc. Nixon Javier Castillo Montoya, por el tiempo tan valioso dedicado al asesoramiento de la presente investigación.

A mis amigos de la asociación civil "Ad Maioris", por su apoyo incondicional en momentos difíciles.

"De la dignidad del juez depende la dignidad del derecho. El derecho valdrá en un país en un momento histórico determinado, lo que valgan los jueces como hombres. El día que los jueces tienen miedo, ningún ciudadano puede dormir tranquilo".

Couture.

#### RESUMEN.

En el presente trabajo, observamos el sistema de nombramiento de los jueces militares policiales que se desarrolla en la Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial (Ley N° 29182), donde la presencia del Presidente de la República directa o indirectamente (artículo 10° y artículo 13°inciso 2), se ha hecho necesaria para tan importante actividad, actividad que dentro de la organización constitucional se encuentra reservada al Consejo Nacional de la Magistratura, en lo referente al nombramiento de los jueces del Poder Judicial. El nombramiento es una formalidad que no establece mayor problemática para su realización, empero es de gran importancia, ya que es la culminación de todo un proceso de ingreso y/o ascenso en la carrera judicial, que podría ser el más idóneo, pero que no serviría de nada, sino concluye con el nombramiento a cargo de un órgano capacitado para ello; en ese sentido, se habla del sistema de nombramiento.

El sistema de nombramiento descrito tanto en la Constitución como en la referida ley, lo estudiamos desde la perspectiva que nos brinda el Constitucionalismo, que tiene como fines: la seguridad de la libertad de las personas y el límite al poder. Ello con el propósito de establecer la trascendencia que tiene la Teoría de la Separación de Poderes en el Estado actual, donde se establece la igualdad entre sus órganos y el respeto por las funciones, que conforme a la Constitución se han fijado para cada uno de ellos. Esta teoría tiene como mayor logro la independencia jurisdiccional, que se desarrolla en dos ámbitos: en el ejercicio de la función jurisdiccional y en la independencia del órgano jurisdiccional, que corresponden a la imparcialidad a la hora de juzgar y a las garantías con las que debe contar todo juez en el desempeño de su función, donde su única sujeción solo debe comprender lo determinado en la Constitución y en la Ley.

Ahora, esta perspectiva que desarrollamos, nos ha servido para apreciar el grado de afectación que se presenta en la teoría de Separación de Poderes, cuando se aprueba a nivel Constitucional (Tribunal Constitucional) el referido sistema de nombramiento, plasmada en el sentencia del expediente N° 00001-2009-PI/TC, que rechaza la participación del Consejo Nacional de la Magistratura y acepta la participación del Presidente de la República, situación que se agrava con la relevancia que adquiere el grado militar o policial en este sistema de nombramiento, que no tiene otro fin que

mantener la dependencia del juez de las instituciones castrenses o policiales, que obviamente dirige el Presidente de la República conforme disposición constitucional, lo que permite que se confunda la comprensión de la administración de la Fuerzas Armadas y la administración de la justicia.

#### ABSTRACT.

In this paper, we look at the system of appointing judges military police that develops in the Law on Organization and Functions of the Military Police Jurisdiction (Law No. 29182), where the presence of the President of the Republic directly or indirectly (Article 10 ° and Article 13, subsection 2), it has become necessary for such an important activity, activity within the constitutional organization is reserved to the National Judicial Council, regarding the appointment of judges of the judiciary. The appointment is a formality that does not provide more problematic for implementation, however it is of great importance because it is the culmination of a process of income and / or promotion in the judiciary, which could be the most suitable, but not It does any good but concludes with the appointment by a body qualified to do so; in that sense, we speak of the appointment system.

The appointment system described in the Constitution and this law, we study it from the perspective that gives us the Constitutionalism, which aims: security of personal freedom and the limit to power. With the purpose of establishing the importance that the theory of separation of powers in the current state, where equality and respect their bodies set of features, which under the Constitution have been set for each. This theory has the greatest achievement judicial independence, which takes place in two areas: in the exercise of judicial functions and the independence of the court, which correspond to the impartiality of the judging and guarantees which must be any judge in the performance of their function, where your only subject only to understand what determined in the Constitution and the Law.

Now, this perspective that we develop, has helped us to appreciate the degree of damage that occurs in the theory of separation of powers, when it approves the constitutions (Constitutional Court) referral appointment system, embodied in the judgment of the file N ° 00001-2009-PI / TC, which rejects the participation of the National Council of Justice and accepts the participation of the President of the Republic, a situation that is compounded by the relevance acquired by the military or police level in this system of appointment, which It

has no other purpose than to maintain dependence judge of the military or police forces, which obviously runs the President as constitutional provision, which allows the understanding of the administration of the armed forces and the administration of justice confused .

## TABLA DE CONTENIDO.

POR	ΓADA	I
DED	ICATORIA	II
AGR	ADECIMIENTO	III
EPÍG	RAFE	IV
RESU	UMEN	V
ABS	TRACT	VII
TAB	LA DE CONTENIDO	IX
Introd	ducción	1
	CAPÍTULO I.	
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	
1.	Área de la Investigación	6
2.	Planteamiento del Problema	6
3.	Formulación del Problema	8
4.	Justificación y Fundamento de la Investigación	8
5.	Delimitación del Problema	8
	5.1. Delimitación Temática	8
	5.2. Delimitación Espacial o Geográfica	9
	5.3. Delimitación Temporal o Cronológica	9
	5.4. Delimitación Teórica	9
6.	Limitaciones.	10
7.	Formulación de los Objetivos.	10
	7.1. Objetivo General	10
	7.2. Objetivos Específicos	10
8.	Marco Conceptual	11
9.	Marco Teórico.	12
	9.1. Antecedentes del Problema	12
	9.2. Formulación del Fundamento Teórico	13
10	). Formulación de la Hipótesis	18
11	. Diseño Metodológico.	18
	11.1. Tipología de la investigación	18

	11.2.	Finalidad de la investigación	19
	11.3.	Enfoque de la investigación	19
	11.4.	Alcance de la investigación.	19
	11.5.	Diseño de la investigación.	20
12.	Método	os de la Investigación	20
	12.1.	Método Dialéctico.	20
	12.2.	Dogmático	20
13.	Técnic	as de Investigación	21
	13.1.	Recopilación Documental	21
	13.2.	Técnica del Análisis del Contenido	21
		CAPÍTULO II.	
LA	A IMPO	ORTANCIA Y EVOLUCÓN DEL CONSTITUCIONALISMO EN	I LA
		RELACIÓN DE LA LIBERTAD Y EL PODER.	
1.	El Car	nstitucionalismo	22
1. 2.		nstitucionalismonalidad del Constitucionalismo	
<ol> <li>3.</li> </ol>		nstitución como instrumento del Constitucionalismo	
3. 4.		ación de la Libertad y el Poder	
		olución del Constitucionalismo.	
3.		onstitucionalismo Inicial	
		onstitucionalismo Clásico.	
		onstitucionalismo Moderno.	
	<i>3.3.</i> C	onstitucionansmo Moderno	31
		CAPÍTULO III.	
LA F	EVOLU	JCIÓN DE LA CONCEPCIÓN DE LA TEORÍA DE LA SEPARA	ACION
		DE PODERES Y LAS FUNCIONES DEL ESTADO.	
1.	Impor	tancia	35
2.	Desar	rollo Histórico	36
	2.1. La	a División de Trabajo	36
	2.2. La	a División de Poderes	38
	2.3. La	a Separación de Poderes	42
	2.4. E	l Equilibrio de Poderes	46

3. Funciones del Estado	49
3.1. La Función Normativa	50
3.2. La Función Administrativa	50
3.3. La Función Jurisdiccional	50
3.4. La Función Controladora	51
CAPÍTULO IV.	
EL OBJETO DE LA TEORÍA DE LA SEPARACIÓN DE PODERES	S, SUS
REGÍMENES POLÍTICOS Y EL RÉGIMEN POLÍTICO PERUAI	NO.
La Separación de Poderes en la Organización del Estado	53
2. La Separación de Poderes y sus Regímenes Políticos	53
2.1.El Régimen Parlamentario	54
2.2.El Régimen Presidencialista.	58
2.2.1. El Presidencialismo Clásico.	58
2.2.2. El Presidencialismo	61
2.3.El Régimen Político Peruano.	63
2.3.1. La Influencia del Presidente de la República	64
2.3.2. La Insuficiencia del Control Parlamentario	69
CAPÍTULO V.	
LAS FACULTADES JURISDICCIONALES Y LA UTILIZACIÓN DEL I	PRINCIPIO
DE LEGALIDAD.	
Jurisdicción y Jurisdicciones	73
2. La Finalidad Jurisdiccional	76
3. Las Facultades Jurisdiccionales	76
3.1. El Poder de la Interpretación	76
3.2. El Poder de la Decisión Ejecutorio	78
3.3. La Autoridad de Cosa Juzgada	78
4. Categorías Jurisdiccionales	79
5. El Control de la Legalidad	80
5.1. El Control de Actos Gubernamentales y Administrativos	81
5.2. El Control de la Constitucionalidad de las Leyes	83

	5.2.1. El Control Concentrado	85
	5.2.2.El Control Difuso.	87
	CAPÍTULO VI.	
	LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD JURISDICCIONAL.	
1.	La Independencia en la Función Jurisdiccional	90
2.	Democracia e Independencia Judicial	
3.	Independencia Judicial	
	3.1. Autonomía e Independencia Judicial	
	3.2. El Objeto de la Independencia Judicial	
	3.3. Independencia Judicial Externa e Interna	
	3.4. Finalidad de la Independencia jurisdiccional	
4.	Imparcialidad	
	4.1. La Imparcialidad Objetiva y subjetiva	
	4.2. La Problemática de la Imparcialidad.	
	CAPÍTULO VII.	
	LAS GARANTÍAS DE LA INDEPENDENCIA JURISDICCIONA	AL Y
	LAS FUNCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA	
	MAGISTRATURA	
1.	Las Garantías de la Independencia Jurisdiccional	103
	1.1. Lo Constitucionalmente Necesario	103
	1.1.1.El Sometimiento a la Constitución y a la Ley	104
	1.1.2.La Inamovilidad en el Cargo	106
	1.1.3.La Permanencia en el Servicio	108
	1.1.3.1. La Destitución	111
	1.1.3.2. La Ratificación	114
	1.1.4. Remuneración Digna.	116
	1.1.5. El Nombramiento.	117
	1.2. Lo Constitucionalmente Imposible	120
	1.3. Lo Constitucionalmente Posible	121

## CAPÍTULO VIII.

# EL TRATAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NOMBRAMIENTO DE JUECES EN $\mathsf{EL}\,\mathsf{PER}\acute{\mathsf{U}}.$

1.	Antecedentes	123
2.	El Consejo de la Magistratura en la Constitución Peruana	125
3.	La Problemática Judicial	127
4.	El Principal Enemigo.	128
5.	La Separación de Poderes en la Selección y Nombramiento de Jueces	129
6.	La Relación del Consejo Nacional de la Magistratura y el Poder Judicial	131
	6.1. El Consejo Nacional de la Magistratura como Órgano Autónomo	132
	6.2. El Gobierno Mixto del Poder Judicial	134
7.	El Sistema de Nombramiento de Jueces del Poder Judicial	135
	7.1. La Ley de la Carrera Judicial	135
	7.2. El Sistema de Nombramiento	136
	7.2.1.La Selección.	136
	7.2.2.El Ingreso o Acceso	137
	7.2.3.El Ascenso.	140
	7.2.4.El Nombramiento	141
	CAPÍTULO IX.	
LA	PROBLEMÁTICA DEL FUERO MILITAR POLICIAL Y SU SISTEMA	DE
	NOMBRAMIENTO.	
1.	La Concepción Constitucional del Fuero Militar Policial	145
2.	La Concepción de los Delitos de Función.	146
3.	La Dependencia del Fuero Militar Policial	149
4.	El Desarrollo Legal del Fuero Militar Policial	150
5.	El Sistema de Nombramiento de los Jueces Militares Policiales	153
5.	1. El Grado Militar Policial en el Sistema de Nombramiento Militar Policia	1153
5.2	2.El Acceso o Ingreso	155
5.3	B.El Ascenso.	157
5.4	4.El Nombramiento	159
	5.4.1.El Nombramiento Directo	159

5.4.2. El Nombramiento Indirecto.	162
5.5.El Órgano Apropiado	163
CAPÍTULO X.	
CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.	
La Concentración del Poder	167
2. La Afectación a la Libertad de las Personas	168
2.1. Afectación de la Independencia del Juez Militar Policial	170
2.2. Afectación de la Imparcialidad del juez Militar Policial	172
CONCLUSIONES	175
SUGERENCIAS	177
BIBLIOGRAFIA	179